MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Paraguay, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete, siendo las 09:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Abog. Oscar López Asesor Jurídico y el CP. Eduardo Saldivar Encargado de UOC, miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2017** para la **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION DE PIEDRA Y H° A° EN FUTURA SEDE DEL SNPP GUARAMBARE" ID N° 323.234**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 04/2017 de fecha 29/03/2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nro.	OFERENTE	OFERTA
1	Paulino Luis Lovera	36.015.350

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 reglamentario de la Ley Nro. 2.051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la CD Nro. 03/2017, según lo establecido en la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	América Neumáticos
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Considerando que la oferente **PAULINO LUIS LOVERA** es **la única oferta presentada** y al ser evaluada ésta se constata que cuenta con la totalidad de la documentación sustancial. El Comité de Evaluación, realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos.

Scanned by CamScanner

e) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la oferente PAULINO LUIS LOVERA ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, y sus ofertas representan LA MAS BAJA, este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE**
ANALISIS DE PRECIO OFERTADO	**CUMPLE (*)**

(*) En el análisis de precio ofertado no se observa oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.-

Scanned by CamScanner

	Ofertas
Precio de referencia	47.247.168
Precio ofertado (Paulino Luis Lovera)	36.015.350
Diferencia	11.231.818
30% por debajo del precio de referencia	14.174.150
20% por encima del precio de referencia	9.449.434

4) Disponibilidad Presupuestaria

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto **520-30-11,** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por **CD Nº 06/2017**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley N° 2.051/03.

5) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de **RECOMENDAR** la adjudicación del presente llamado por **CD Nro. 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA Y H° A° EN FUTURA SEDE DEL SNPP DE GUARAMBARE"** a:

OFERENTE	OFERTA
Paulino Luis Lovera	36.015.350

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 01 de Abril del año dos mil diez y siete, a las 09:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Oscar López T
Miembro

CP Eduardo Saldivar
Miembro

Scanned by CamScanner